



Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
DEL PERSONAL ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

CIRCULAR DDA/002/2021

**A LA PERSONA TITULAR DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE
APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA (PAPIIT) (RESPONSABLES Y
CORRESPONSABLES), SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS Y
JEFATURAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA
UNIVERSIDAD**

Se les informa que los proyectos que tienen autorizadas las partidas 211 Viáticos, 212 Pasajes aéreos, 214 Gastos de Intercambio y 215 Gastos de Trabajo de Campo, podrán ejercerlas a partir de esta fecha y hasta que concluya la etapa vigente.

Para su trámite deberán apearse a lo señalado en las Reglas de Operación del PAPIIT y la normatividad de la UNAM. Se les recuerda que toda solicitud debe de incluir el oficio o carta de autorización de la comisión correspondiente (Estatuto del Personal Académico UNAM), aprobada por el Consejo Técnico, Interno o Asesor correspondiente.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria Cd. de Mx., a 8 de septiembre de 2021.

La Directora

Dra. Claudia C. Mendoza Rosales